

REPUBLICA DE CHILE
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIVISION DE SEGURIDAD PÚBLICA

ORB/JFO/NRA/ECV

Aprueba proyectos en el marco del Convenio de Colaboración celebrado entre el Ministerio del Interior y el Ministerio de Educación, para llevar a cabo el "Programa Intersectorial de Apoyo a Iniciativas de Reescolarización Orientadas a la Población con alta vulnerabilidad social".

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES

RECIBIDO



RESOLUCION EXENTA N° 5137

SANTIAGO, 22 DE JULIO DE 2009

CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL		
SUB.DEPTO. C. CENTRAL		
SUB DEPTO. E. CUENTAS		
SUB DEPTO. C. P. Y Bienes Nac.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P. URB. DEL INT.		
SUB DEPTO. JURIDIC. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$
 IMPUTAC.
 ANOT. POR \$
 IMPUTAC.
 DEDUC. DTO.

MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIVISION JURIDICA
 CHILE



VISTO: Lo dispuesto en los Artículos 9 y 24 del D.F.L. N° 1/19.653, del 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.314, Ley de Presupuesto para el Sector Público para el año 2009; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 7.912, de Interior, de 30 de noviembre de 1927; en el Decreto Supremo N° 19, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 22 de enero de 2001, en el Decreto Supremo N° 041, de 11 de abril de 2008, que modifica el D.S. N° 19 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la Resolución N° 1600, de 30 de octubre del año 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; en el Decreto Supremo N° 1065, de Interior, de 19 de octubre de 2007, que modifica y fija el texto actualizado del Decreto Supremo N° 382, de Interior, de 23 de marzo de 2006 que reglamenta el funcionamiento del Programa de Seguridad y Participación Ciudadana y el Decreto Exento N° 1489, de Interior, de fecha 25 de marzo de 2009; en el Decreto Supremo N° 26, de Educación, de 2005; en la Resolución Exenta N° 751, de Educación, de 27 de febrero de 2009, y en el decreto Exento

DISTRIBUCION:

1. División de Seguridad Pública (2)
2. División Jurídica
3. División de Administración y Finanzas
5. Partes
6. Archivo

7071508



Nº 2642 de Interior, de 16 de junio de 2009 que aprobó el convenio con el Ministerio de Educación denominado "Programa Intersectorial de Apoyo a Iniciativas de Reescolarización Orientadas a la Población con Alta Vulnerabilidad Social", y considerando que conforme a lo dispuesto en la cláusula quinto del convenio de colaboración aprobado por el mencionado Decreto Exento N° 2642, es obligación de este Ministerio aprobar los proyectos que se le asignen en el proceso de adjudicación, el cual fue realizado con fecha 7 de abril de 2009, por la Comisión Técnica del Programa, conforme lo señala el convenio en su cláusula sexto, y las Bases Administrativas y Técnicas de "Concurso de Proyectos del Programa Intersectorial de Apoyo a Iniciativas de Reescolarización Orientadas a la Población con Alta vulnerabilidad social, año 2009", aprobados por Resolución Exenta N° 0751, de la División Jurídica del Ministerio de Educación, de 27 de febrero de 2009, vengo en dictar la siguiente:

RESOLUCION

ARTICULO PRIMERO: Adjudicase a las Instituciones que se indican a continuación, la ejecución de los proyectos del "Programa Intersectorial de Apoyo a Iniciativas de Reescolarización Orientadas a la Población con Alta Vulnerabilidad Social:

Nombre del proyecto Adjudicado	Entidad Ejecutora	Comuna	Región	Monto Aporte Ministerial
"Date una oportunidad": Centro de Apoyo Integral a la Reinserción Educativa.	O.N.G CEPPAC	El Bosque	Metropolitana de Santiago	\$ 18.000.000.-
Consolidando los aprendizajes	Fundación Vida Compartida	La Florida	Metropolitana de Santiago	\$ 7.200.000.-
Proyecto de Reinserción Educativa 2009 dirigido a jóvenes con rezago escolar en comuna de Huechuraba	O.N.G. CIDETS, Centro de Investigación y Desarrollo Tecnológico y Social	Huechuraba	Metropolitana de Santiago	\$ 21.120.000.-
La Legua: "Un Reencantamiento con la experiencia de aprender"	Corporación PAS	San Joaquín	Metropolitana de Santiago	\$ 17.280.000.-
Reinserción Educativa. Modelo Casas de Estudio.	Corp. Municipal de Educación, Salud y Atención de menores de Pte. Alto	Puente Alto	Metropolitana de Santiago	\$ 18.000.000.-
Proyecto Integral para la Paz y la Educación P. Freire	Corp. Servicio Paz y Justicia, SERPAJ Chile	Curicó	Del Maule	\$ 10.800.000.-
Programa de reinserción educativa de niños, niñas y adolescentes que permanecen fuera del sistema escolar en comunas de Pto. Montt y Castro	ONG Programa de Atención para Drogadictos Caleta Sur	Puerto Montt y Castro	De los Lagos	\$ 21.600.000.-
TOTAL				\$ 114.000.000.-



ARTICULO SEGUNDO: El pago de las cantidades antes referidas se imputarán a los recursos consultados en el ítem 05-01-05-24-03-011 del "Programa de Seguridad y Participación Ciudadana", del Presupuesto vigente de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior año 2009



ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE

**PAMELA FIGUEROA RUBIO
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR (S)
MINISTERIO DEL INTERIOR**

*Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
Saluda atte. a Ud.*

**OSVALDO GALLARDO SAEZ
Jefe Administración y Finanzas
Ministerio del Interior**